

C03	PERMISO POR INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO
Hecho causante	Interrupción del embarazo.
Efectos	Ausencias justificadas de la funcionaria por interrupción del embarazo.
Duración	Seis días naturales.
Efectos retributivos	Derecho a percibir el 100% de las retribuciones.
Requisitos	No encontrarse en situación de incapacidad temporal.
Fecha de inicio	A partir del hecho causante.
Solicitud	Completar el modelo de solicitud y dirigir a la dirección del centro.
Documentación	Informe médico justificativo.
Plazo de la solicitud	Tres primeros días hábiles desde el hecho causante.
Órgano que resuelve	Dirección del centro.
Plazo de resolución	Tres días hábiles desde la presentación de solicitud.
Normativa	• <i>Artículo 48.4 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria. (BOC 40 de 3.4.1987).</i> • <i>Apartado 3.5, (Anexo I) de la Resolución de 22 de octubre de 2018 de la Dirección General de Personal, por la que se regula el período vacacional y el régimen de permisos y licencias del personal docente no universitario al servicio de la Administración Educativa Canaria. (BOC 212 de 2.10.2018).</i>